

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

REF.RUAIP42-2019

En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de mayo del dos mil diecinueve el **INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR, INDES**, luego de haber recibido la solicitud de información número **CUARENTA Y DOS** dirigida a la Unidad de Acceso a la Información Pública – UAIP de esta institución, por parte de: _____, quien solicita: 1) ¿Cuál es el marco legal de la Institución con respecto al funcionamiento y a la elaboración del presupuesto de la misma, es decir, quien los respalda? 2) ¿Cuántos empleados conforman la institución y en cuantas áreas están divididos? 3) ¿Cuáles son los servicios que ofrece la Institución, y que deben realizar los usuarios para hacer uso de ellos? 4) ¿Cómo está organizada la UFI? 5) ¿Cuántos y cuáles son los subsistemas que tiene la UFI? 6) ¿Cómo está dividido el presupuesto de la Institución? 7) ¿Cómo elabora el presupuesto la Institución desde su ejecución hasta la compra, es decir, su estructura? 8) ¿Cuál es la relación del INDES con otras dependencias del Estado o empresas privadas? 9) ¿Cuál es el objetivo primordial que tiene la Institución, específicamente para el área de la Administración Financiera? 10) ¿Cuáles son algunas de las funciones que realiza el área de la administración Financiera de la Institución? 11) ¿Cómo se maneja la parte de los patrocinios en la institución?

CONSIDERANDO QUE:

1. a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día quince de mayo del corriente, se realizó prevención de parte de esta unidad para que el solicitante adjuntara su DUI completo en consonancia con el artículo 66 inc. 4 LAIP. Así como, en base al art 54 lit “d” Reglamento de Ley de Acceso a la Información Pública y art 74 de la Ley de Procedimientos Administrativos plasmara su firma autógrafa para cumplir con los requisitos de forma faltantes.
2. siendo el día veintiuno de mayo el último día hábil para subsanar dicha prevención, no siendo corregida según lo petitionado; la Unidad de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

1.- **TENGÁSE** por no subsanada la prevención realizada al solicitante, quedando a salvo el derecho de acceso a la información mediante la realización de una nueva solicitud de información con los requerimientos respectivos de la Ley de Acceso a la Información Pública.

DEPORTE SOMOS TODOS

INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES
DE EL SALVADOR

2.- ARCHIVESE el siguiente proceso.

2.- NOTIFÍQUESE: La presente resolución a la parte interesada.




Licda. María José Tamacas Guerra
Oficial de Información.
Instituto Nacional de los Deportes

Este documento se encuentra en versión pública por contener datos confidenciales Art. 24 y 30
LAIP

DEPORTE SOMOS TODOS

Palacio de los Deportes Carlos "El Famoso" Hernández, Alameda Juan Pablo II y Diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador,
El Salvador, C.A. Tel. (503) 2231-9999

Página Web: www.indes.gob.sv Facebook: <https://www.facebook.com/indes.elsalvador> Twitter:
<https://twitter.com/indeselsalvador>